



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2618

CHIGUAYANTE, 15 OCT 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 09.07.2015 Programa Adulto Mayor, Participación y Beneficios 2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230/2015, de fecha 06.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°12707 de fecha 14.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de tarjetas de identificación para la oficina del adulto mayor; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE TARJETAS DE IDENTIFICACION ADULTO MAYOR", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de tarjetas de identificación adulto mayor de Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE TARJETAS DE IDENTIFICACION ADULTO MAYOR", con un monto disponible de \$1.500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Marina Cuevas Vásquez, Funcionaria grado 12 EMS, dependiente de DIDECO, Encargada del Programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Marina Cuevas Vásquez, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de adquisición de tarjetas de identificación para adulto mayor, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.04, "Materiales de Uso y Consumo" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

ROVANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 OCT 2015 HORA 8:35
PROCEDENCIA Juridica
FIRMA vsu